

MEMORANDO



Radicado No: 202431000000161043

Para: **MARÍA MÓNICA MARTÍNEZ MARTÍNEZ**
Directora de Primera Infancia

Asunto: Alerta de suscripción de contratos de aporte cuyo valor supera 5000 SMLMV.

Fecha: 2024-12-31

Respetada directora,

De conformidad con el memorando Radicado No: 202416000000178423 del 27 de diciembre de 2024 que establece las *“Orientaciones para la celebración de los contratos para la atención integral a la primera infancia derivados del proceso de selección adelantado mediante la invitación pública No. CV-PC-004-2024SEN - LOTE 1.”*; expedido por la Dirección de Primera Infancia y Contratación; y el memorando con radicado No. 202416000000166333 del 12 de diciembre de 2024 con asunto: *“Orientaciones para la contratación por el procedimiento de Invitaciones Cerradas de los servicios de educación inicial en el marco de atención integral a la Primera Infancia de Hogares Comunitarios de Bienestar - (HCB), HCB FAMI, Hogar Comunitario de Bienestar Familia, Mujer e Infancia para el BienVenir (HCB FAMI BienVenir), Jardín Comunitario (JC) y Desarrollo Infantil en Establecimiento de Reclusión DIER, desde el 21 de diciembre de 2024 hasta 30 de junio del 2026”* y alcance con radicado No. 202416000000174053 del 21 de diciembre de 2024.”. Y con base en lo establecido en el Manual de Contratación vigente del ICBF, de manera atenta, me permito informar a la Dirección de Primera Infancia del ICBF que en la Regional Antioquia, en aras de garantizar la atención en condiciones de calidad, pertinencia y oportunidad, se

www.icbf.gov.co



llevará a cabo la suscripción de los contratos de aporte para dicha modalidad y cuya sumatoria de estos superan 5.000 SMLMV.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el ANEXO DELEGACIÓN ORDENACIÓN DEL GASTO MANUAL DE CONTRATACIÓN DEL ICBF, del Manual de Contratación vigente, frente a la delegación de las facultades en materia contractual de la Dirección General en los Directores Regionales, en el artículo 6, el cual dispone:

“2. La ordenación del gasto y celebración de contratos para la prestación del Servicio Público de Bienestar Familiar cuya ejecución se desarrolle en forma exclusiva en el territorio de su jurisdicción relacionado con los procedimientos establecidos para la Contratación Directa del Servicio Público de Bienestar Familiar.”

En todos los casos el Director Regional debe verificar si la cuantía de dichos contratos de aporte o la sumatoria de los contratos de aporte suscritos con el mismo contratista en la Dirección Regional supera los 5.000 SMLMV, caso en el cual deberá acreditar que el contratista tiene la capacidad operativa y residual necesaria para ejecutar el respectivo contrato, lo cual debe quedar debidamente justificado en los estudios previos de la contratación. Sobre este particular el Director Regional debe informar a la Dirección competente de la prestación del servicio de la Dirección General, remitiendo la justificación respectiva”.

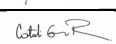
Atendiendo a lo anterior, la Dirección Regional procedió a verificar los contratos de aporte por suscribirse, revisando la cuantía de estos e identificando que los contratistas que a continuación se relacionan, superan los 5.000 SMLMV; así:

REGIONAL	Nit	Nombre EAS	Contrato	Valor Contratos DPI Actual	Valor Total en ejecución SECOP II	Valor Final	SMMLV	Alertas
ANTIOQUIA	811022174	CORPORACIÓN ESCUELA EMPRESARIAL DE EDUCACIÓN	Artículo 35, literal a).	\$ 3.162.758.014	\$ 6.235.129.931	\$ 9.397.887.945	7.229	Alerta Contrato Supera 5000 SMMLV
ANTIOQUIA	901298444	CORPORACION CREER MAS	Artículo 35, literal a).	\$ 3.753.563.336	\$ 4.756.179.830	\$ 8.509.743.166	6.546	Alerta Contrato Supera 5000 SMMLV
ANTIOQUIA	900140632	ASOCIACION UNIDOS POR LA INFANCIA ASUINFANCIA	Artículo 35, literal a).	\$ 9.619.555.661	\$ 9.645.571.035	\$ 19.265.126.696	14.819	Alerta Contrato Supera 5000 SMMLV
ANTIOQUIA	900072094	FUNDACIÓN LOS FLAMINGOS	Artículo 35, literal a).	\$ 6.347.334.417	\$ 14.458.881.146	\$ 20.806.215.563	16.005	Alerta Contrato Supera 5000 SMMLV
ANTIOQUIA	811026258	CORPORACIÓN LATINA	Artículo 35, literal a).	\$ 4.644.853.599	\$ 8.780.895.018	\$ 13.425.748.617	10.327	Alerta Contrato Supera 5000 SMMLV
ANTIOQUIA	901376433	FUNDACION EDUCATIVA SOY PAZ FUEDUPAZ	Artículo 35, literal a).	\$ 9.302.527.617	\$ 7.919.154.740	\$ 17.221.682.357	13.247	Alerta Contrato Supera 5000 SMMLV
ANTIOQUIA	811001810	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE MADRES COMUNITARIAS COOMIACO	Artículo 35, literal a).	\$ 4.749.129.141	\$ 16.219.930.177	\$ 20.969.059.318	16.130	Alerta Contrato Supera 5000 SMMLV
ANTIOQUIA	823003087	FUNDACION EDUCATIVA ROBERTO VILLEGAS	Artículo 35, literal a).	\$ 3.512.940.243	\$ 6.470.948.003	\$ 9.983.888.246	7.680	Alerta Contrato Supera 5000 SMMLV
ANTIOQUIA	823003096	FUNDACION ALTOS DEL ROSARIO	Artículo 35, literal a).	\$ 9.285.396.963	\$ 5.041.086.426	\$ 14.326.483.389	11.020	Alerta Contrato Supera 5000 SMMLV

Ahora bien, en cumplimiento de lo establecido en el Manual de Contratación vigente del ICBF y la validación de la matriz de contratación, se deja constancia de esta condición y se informa a la Dirección de Primera Infancia que una vez realizada la evaluación financiera, los contratistas antes relacionados cuentan con la capacidad financiera operativa y residual para contratar con la Regional, contratación que se requiere para continuar brindar la atención integral a niñas y niños de manera oportuna, eficaz, adecuada y de calidad, en las condiciones más adecuadas teniendo en cuenta la prevalencia de sus derechos frente a los derechos de los demás, así como, el interés superior consagrado en el artículo 44 de la Constitución Política, que obliga a todas las personas a garantizar la satisfacción integral y simultánea de todos sus derechos.

Cordialmente,


EDGAR QUEVEDO MORENO
Director Regional Antioquia (E)

	NOMBRE - CARGO	FIRMA
Proyectó	Leidy Vanessa González Olier - Contratista, Grupo de Atención en Ciclos de Vida y Nutrición	
Aprobó	Catalina García Robledo/ Coordinadora Grupo de Atención en Ciclos de Vida y Nutrición	

Revisó - Dirección	Laura Inés Gómez / Profesional Especializado Dirección.	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		